

CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS Y AFILIACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL

743

16 de septiembre de 2025

Pensamos contratar a un colaborador de nacionalidad colombiana, y actualmente tiene su Residencia temporal RT-3 vencida, aunque está en trámite su renovación desde mayo 2025. ¿Qué consecuencias se tendría si se contrata al colaborador de acuerdo con la situación expuesta? ¿Qué documentos debemos requerir a colaboradores extranjeros para que la empresa se respalde en caso de algún tema legal?

Una empresa puede emplear a un extranjero y registrarlo en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si dicha persona está provista de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Residencia Temporal o RT-3, expedido por la Dirección General de Migración
2. Cédula de identidad emitida por la Junta Central Electoral.
3. Pasaporte extranjero con visado de trabajo vigente.
4. Un documento definitivo emitido por el Ministerio de Interior y Policía en el marco del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros.

El último documento es el más utilizado por nacionales haitianos.

Por otro lado, cuando un colaborador extranjero cuenta con un permiso de

trabajo vencido o en trámite de renovación, puede y debe ser dado de alta en la TSS utilizando el mismo número de permiso que tenía previamente, el cual corresponde a su número de identificación único, que no cambia.

El RT-3 o Residencia Temporal posee 11 dígitos, y puede ser utilizado en todos los registros laborales, aunque esté vencido, pues cuando se renueve, la numeración continúa siendo la misma.

Si el extranjero posee visa NM1 (que es distinta a la visa de turismo, y que quiere decir que ya se le hizo una oferta de trabajo) él puede empezar a trabajar de inmediato, en lo que se tramita el carné de residencia y hay dos maneras de formalizar su contratación, que se explican en este enlace: <https://carloshernandezcontreras.com/wp-content/uploads/2024/05/684-Extranjero-con-oferta-de-empleo-visa-NM1-y-carnet-de-residencia-en-tramites.-Como-hacer-para-que-labore-inmediatamente-21-may.2024-1.pdf>